

180 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Julio Rodriguez Eloz, Cédula de Identidad N° 6.471.817-7, para realizar venta de artesanía en madera, durante los meses de mayo, junio y julio 2016 en frontis del Museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

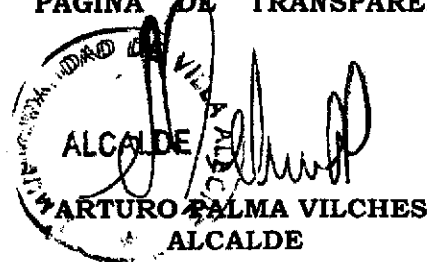
DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de julio 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



APV/GSS/VDR/sos.